

Copia Certificada

AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-



NOTARIA
130
Guayaquil
a. Norma
Plaza de
García



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

MA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
 LA COMPANIA INMOBILIARIA
 ALDIJO S. A..- CUANTIA: -
 S/.5'790.000,00.- En la
 ciudad de Guayaquil, Repu-
 blica del Ecuador, a los
 dieciocho dias del mes
 de Octubre de mil nove-
 cientos noventa y tres,
 ante mi, DOCTORA NORMA
 PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria de este
 Cantón, comparece el señor Doctor MARIO BORGES
DE PRATI, de estado civil casado, de
 profesión Abogado, a nombre y en
 representación de la Compañia INMOBILIARIA
 ALDIJO S.A., en su calidad de GERENTE, según
 lo acredita con la copia de su nombramiento
 debidamente inscrito que me presenta y que se
 copiará al final de esta escritura; quien
 además, se encuentra debidamente autorizado
 por la Junta General Extraordinaria Universal
 de Accionistas, celebrada el veinte de
 Septiembre de mil novecientos noventa y tres,
 conforme lo acredita con la copia del acta que
 me presenta y que se copiará más adelante; el
 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
 mayor de edad, con domicilio y residencia en

[Handwritten mark]

1 esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad
2 civil y necesaria para celebrar toda clase de
3 actos o contratos y a quien de conocerlo
4 personalmente doy fé; bien instruido en el
5 objeto y resultados de esta escritura de
6 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO
7 SOCIAL, a la que procede como ya queda
8 indicado, con amplia y entera libertad, para
9 su otorgamiento me presentó la minuta y más
10 documentos que son del tenor siguiente: SEÑOR
11 NOTARIO: Sirvase autorizar en el Registro de
12 Escrituras Públicas a su cargo, una por la que
13 conste el AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DEL
14 ESTATUTO de la Compañía INMOBILIARIA ALDIJO
15 S.A..- PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece al
16 otorgamiento de la presente escritura, EL
17 Doctor MARIO BORGES DE PRATI, en su calidad de
18 GERENTE de la Compañía INMOBILIARIA ALDIJO
19 S.A., quien ejerce la representación legal de
20 la Compañía, según consta del nombramiento que
21 se adjunta y debidamente autorizado, según
22 consta del Acta de la Junta General
23 Extraordinaria Universal de Accionistas,
24 celebrada el veinte de Septiembre de mil
25 novecientos noventa y tres, documentos que se
26 acompañan como habilitantes. SEGUNDA:
27 ANTECEDENTES.- Mediante Escritura Pública
28 autorizada por la Notaria Primera del Cantón



NOTARIA
130
Guayaquil
Norma
Caza de
García

1 Guayaquil, el siete de Febrero de 0060003
 2 novecientos ochenta, e inscrita el diez de
 3 marzo de mil novecientos ochenta en el
 4 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, se
 5 constituyó la Sociedad Anónima INMOBILIARIA
 6 ALDIJO S.A.. En sesión de Junta General
 7 Extraordinaria Universal de Accionista de la
 8 Compañía celebrada el veinte de Septiembre de
 9 mil novecientos noventa y tres, se resolvió
 10 aumentar el Capital Social de la Compañía en
 11 la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA
 12 MIL SUCRES (S/ 5.790.000,00) mediante la
 13 emisión de quinientas setenta y nueve acciones
 14 ordinarias y nominativas de DIEZ MIL sucres
 15 cada una de ellas, que se pagan integramente
 16 en numerario y reformular el Artículo Quinto del
 17 Estatuto.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- El
 18 Doctor MARIO BORGES DE PRATI, en su calidad de
 19 Gerente de la Compañía INMOBILIARIA ALDIJO
 20 S.A. declara expresamente, ~~aumentado~~ el
 21 Capital Social de la Compañía ~~EN CINCO~~
 22 MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SUCRES para
 23 que éste sea de DIEZ MILLONES de sucres en
 24 lugar de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL
 25 sucres que tenía anteriormente mediante la
 26 emisión de quinientas setenta y nueve acciones
 27 ordinarias y nominativas de DIEZ MIL sucres
 28 cada una de ellas, que los accionistas han

1 suscrito y pagado en numerario, tal como

2 consta del Acta que se adjunta. Además

3 declaran que la nacionalidad de todos los

4 suscriptores es ecuatoriana.- CUARTA: REFORMA

5 DEL ESTATUTO SOCIAL.- El Doctor MARIO BORGES

6 DE PRATI, en su calidad de Gerente de la

7 Compañía INMOBILIARIA ALDIJO S.A., declara que

8 se reforma el Artículo quinto, al tenor de lo

9 resuelto por la Junta General Extraordinaria

10 Universal de Accionistas, celebrada el veinte

11 de Septiembre de mil novecientos noventa y

12 tres. QUINTA: El Doctor MARIO BORGES DE

13 PRATI, en su calidad de Gerente y por lo tanto

14 representante legal de INMOBILIARIA ALDIJO

15 S.A., declara bajo juramento que el capital

16 de la compañía se ha integrado en forma

17 correcta, en los términos constantes en el

18 Acta de Junta General Extraordinaria Universal

19 de Accionistas.- Agregue Usted señor Notario,

20 las demás cláusulas de estilo para la completa

21 validez de la presente escritura.- (firmado)

22 firma ilegible.- DOCTOR MARIO BORGES DE PRATI.

23 Abogado.- Registro número tres mil seiscientos

24 noventa y ocho.- (HASTA AQUI LA MINUTA) - ACTA

25 DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE

26 ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA ALDIJO S.A.,

27 REUNIDA EL VEINTE DE SEPTIEMBRE DE MIL

28 NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.- En Guayaquil, a

ACTA 24

los veinte días del mes de Septiembre de 000,0004



NOTARIA
130
Tayaquil
Norma
Plaza de
García

1
2 novecientos noventa y tres a las seis de la
3 tarde, en el local de la Compañía ubicado en
4 Luque Número quinientos dos, se reunieron los
5 accionistas de la Compañía INMOBILIARIA ALDIJO
6 S.A. que a continuación se indican: Señor JOSE
7 DE PRATI CAVANNA, propietario de doscientos
8 Cincuenta y dos acciones ordinarias y
9 nominativas, con derecho a doscientos
10 cincuenta y dos votos, Señora ALDA DE PRATI
11 CAVANNA, propietaria de ciento sesenta y seis
12 acciones ordinarias y nominativas, con derecho
13 a ciento sesenta y seis votos, Señor
14 Economista ALDO BORGES DE PRATI, propietario
15 de una acción ordinaria y nominativa, con
16 derecho a un voto; Señor Doctor MARIO BORGES
17 DE PRATI, propietario de una acción ordinaria
18 y nominativa, con derecho a un voto; Señor
19 Abogado JOSE JOAQUIN FRANCO, propietario de
20 una acción ordinaria y nominativa, con derecho
21 a un voto, según lo acreditaron con los
22 respectivos documentos que se presentaron en
23 Secretaría. Todas las acciones de los
24 accionistas son de DIEZ MIL SUCRES, ordinarias
25 y nominativas. Encontrándose reunidos los
26 accionistas, antes indicado, que representan
27 la totalidad del Capital Pagado de la
28 Compañía, y estando por unanimidad conformes

1 todos los accionistas, con la celebración de

2 esta Junta, no fue necesaria la publicación

3 por la Prensa. Preside la sesión la señora

4 ALDA DE PRATI CAVANNA, y actuando como

5 Secretario el señor Doctor MARIO BORGES DE

6 PRATI. Los mencionados accionistas deciden

7 constituirse en Junta General (para tratar)

8 sobre: Aumento de capital de la Compañía y

9 Reforma del Estatuto. El aumento de capital de

10 la Compañía a DIEZ MILLONES de sucres, y

11 reformar el Artículo quinto del Estatuto. Al

12 respecto la señora ALDA DE PRATI CAVANNA,

13 manifiesta que para mejor desenvolvimiento de

14 los negocios de la Compañía, es necesario

15 aumentar el Capital de la misma, y propone

16 como moción que la Junta General Universal

17 resuelva sobre la necesidad de aumentar el

18 Capital Social de la Compañía en la suma de

19 Cinco Millones Setecientos Noventa Mil Sucres

20 aumento que se realizará en proporción a las

21 acciones de cada uno de los socios tiene en el

22 Capital de la Compañía. En consecuencia de

23 adoptarse la moción propuesta relacionada con

24 el aumento de capital de la Compañía, a la

25 Señora ALDA DE PRATI CAVANNA, le corres-

26 pondería suscribir doscientas veintiseis

27 acciones de DIEZ MIL sucres cada una; al Señor

28 JOSE DE PRATI CAVANNA, le correspondería



CONTABILIDAD
130
Código de Normas
de Contabilidad
de García

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

acciones de DIEZ MIL sucres cada una; al Señor Economista ALDO BORGES DE PRATI, le correspondería suscribir dos acciones de DIEZ MIL sucres cada una; al Señor Doctor MARIO BORGES DE PRATI, le correspondería suscribir dos acciones de DIEZ MIL sucres cada una; al Señor Abogado JOSE JOAQUIN FRANCO P., le correspondería suscribir dos acciones de DIEZ MIL sucres cada una. Luego de deliberar al respecto, la Junta resuelve por unanimidad de votos y estando reunidos el total del Capital Pagado: PRIMERO: Elevar el Capital Social de la Compañía a la suma de DIEZ MILLONES de sucres, que estarán representados por mil acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL sucres cada una de ellas y emitir quinientas setenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES cada una, con motivo del presente aumento de capital. El Señor JOSE DE PRATI CAVANNA, entregó en caja un cheque por la cantidad de Tres millones cuatrocientos setenta mil sucres correspondiente al valor de la suscripción de trescientos cuarenta y siete acciones realizadas por el presente aumento de capital; La señora ALDA DE PRATI CAVANNA, entregó en caja un cheque por la cantidad de Dos millones

100%

1 doscientos sesenta mil sucres correspondiente

2 al valor de la suscripción de ~~doscientas~~

3 ~~acciones~~ acciones realizadas por el presente

4 aumento de capital; el Señor ~~RODRIGUEZ~~

5 ~~RODRIGUEZ~~, entregó en caja un cheque por

6 la cantidad ~~dieciséis mil ciento~~

7 ~~sucres~~ sucres correspondiente al valor de la

8 suscripción de ~~dos~~ acciones realizadas por el

9 presente aumento de capital; el Señor

10 Economista ~~ALBERTO~~ DE PRATI, entregó en

11 caja un cheque por la cantidad de ~~veinte~~

12 mil ~~dieciséis mil~~ sucres correspondiente al

13 valor de la suscripción de ~~dos~~ acciones

14 realizadas por el presente aumento de capital;

15 y señor Abogado JOSE JOAQUIN FRANCO P. entregó

16 en caja un cheque por la cantidad de

17 ~~diecinueve mil seiscientos sesenta~~ y seis

18 sucres correspondiente al valor de la

19 suscripción de ~~dos~~ acciones realizadas por el

20 presente aumento de capital.- SEGUNDO: En

21 virtud del aumento de capital y reforma del

22 Estatuto acordado, el ARTICULO QUINTO dirá:

23 DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.- "El Capital de

24 la Compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES,

25 divididos en mil acciones ordinarias y

26 nominativas de un valor de DIEZ MIL sucres

27 cada una de ellas, numeradas del cero cero uno

28 al mil. Los títulos se emitirán conforme a la

100%

Ley de Compañías, y serán firmados por el

Gerente y Presidente de la Sociedad, pudiendo

un mismo título contener o representar una o

varias acciones. Bajo el cuidado del Gerente

de la Compañía llevará el Libro de acciones y

Accionistas en el que se inscribirán los

Certificados Provisionales y los Títulos de

Acciones, así como las sucesivas trans-

ferencias de ellas, la Constitución de

Derechos Reales y las demás modificaciones que

ocurren respecto al derecho de las acciones".

TERCERO: Autorizar al Gerente de la Compañía

para que se otorgue la Escritura Pública de

Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y

realizar las diligencias necesarias para

realizar dicho acto. No habiendo otro punto

que tratar se declara en receso la Sesión

dando la oportunidad a la redacción de esta

Acta, hecho lo cual y leída que fue, los

concurrentes la aprueban por unanimidad,

firmando para constancia todos los asistentes,

dándose de esta manera por terminada la sesión

a las diecinueve horas. firma¹ Señor José De

Prati Cavanna; firma² Señora Alda De Prati

Cavanna; Firma³ Economista Aldo Borges De

Prati; Firma⁴ Doctor Mario Borges de Prati;

Firma^S Abogado José Joaquín Franco Forras.-

CERTIFICO: Que la presente copia, es fiel a su



SECRETARÍA
130
Santiago
Norma
Plaza de
García

Artificios

Nombramiento
2/3/90
AM: 2/3/90

1 original, que reposa en los libros de la
 2 Compañía.- Guayaquil, Septiembre veinte de mil
 3 novecientos noventa y tres.- (firmado) firma
 4 ilegible.- Doctor Mario Borges De Prati.-
 5 Secretario.- **NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA**
 6 **COMPANIA INMOBILIARIA ALDIJO S.A.**- Guayaquil,
 7 Marzo doce de mil novecientos noventa.- Señor
 8 Doctor MARIO BORGES DE PRATI.- Ciudad.- De mi
 9 consideración: Cúmpleme manifestar a usted que
 10 la Junta General Universal de Accionistas de
 11 INMOBILIARIA ALDIJO S.A., reunida el doce de
 12 Marzo de mil novecientos noventa acordó
 13 reelegir a usted **GERENTE** de la prenombrada
 14 sociedad por el lapso de **CINCO AÑOS** que
 15 prescribe el respectivo Estatuto, corres-
 16 pondiéndole la representación legal, judicial
 17 y extrajudicial en forma individual y
 18 separada, necesitando la autorización de la
 19 Junta General para comprometer a la compañía
 20 en todo acto o contrato que exceda de
 21 quinientos mil sucres.- Sus atribuciones y
 22 deberes constan en la Escritura Pública
 23 otorgada el siete de Febrero de mil
 24 novecientos ochenta ante el Notario Doctor
 25 Carlos Quiñonez Velásquez e inscrita el diez
 26 de Marzo de mil novecientos ochenta ante el
 27 Registro Mercantil.- Sin otro particular, Muy
 28 atentamente, (firmado) firma ilegible.- ALDA

6 DE PRATI CAVANNA. Presidenta de la Junta.-

1

2

Dejo constancia que acepto el nombramiento que

3

antecede.- Guayaquil, Marzo doce de mil

4

novecientos noventa.- (firmado) firma

5

ilegible.- DOCTOR MARIO BORGES DE PRATI.-

6

Certifico: Que con fecha de hoy, queda

7

inscrito este Nombramiento de GERENTE de

8

"INMOBILIARIA ALDIJO S.A.", a foja nueve mil

9

ochocientos sesenta y seis, número dos mil

10

novecientos sesenta y cinco del Registro

11

Mercantil y anotado bajo el número cuatro mil

12

quinientos sesenta y seis del Repertorio.-

13

Archivándose los comprobantes de pago por

14

Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-

15

Guayaquil, veintiuno de Marzo de mil

16

novecientos noventa.- El Registrador Mercan-

17

til.- (firmado) firma ilegible.- Abogado

18

HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE.- Registrador

19

Mercantil del Cantón Guayaquil.- (Hay un

20

sello).- El compareciente me presentó sus

21

respectivos documentos de Identificación

22

Personal.- Leída que le fue la presente

23

escritura de principio a fin y en alta voz,

24

por mí la Notaria al otorgante, éste la aprobó

25

en todas y cada una de sus partes, se afirmó y

26

ratificó y firma en unidad de acto y conmigo

27

la Notaria de todo lo cual DOY FE.-

28



NOTARIA
130
Guayaquil
Norma
Luz de
García



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

p. Cia. INMOBILIARIA ALDIJO S.A.

f) Sr. Dr. Mario Borges De Prati

Gerente

C.I.# 09-0276867-0

C.V.# 071-266

RUC.# 0990457352001

[Handwritten signatures and scribbles]

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, que firmo y sello en seis fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los veintiun días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y tres.

[Handwritten signature: Dra. Norma Plaza de Garcia]



**Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA**

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo de la resolución # 93-2-1-1-0003192 de fecha 13 de Diciembre de 1993, emitida por la Superintendencia de Compañias de Guayaquil al margen de la escritura publica de Aumento



I

0000008

1 de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía
 2 INMOBILIARIA ALDIJO S.A.; otorgada el día 18 de Octubre
 3 de 1993, ante la Doctora Norma Plaza de García, Notaria
 4 Décima Tercera de este Cantón .- Guayaquil, 14 de
 5 Diciembre de 1993.

Dra. Norma Plaza de Garcia



Dra. Norma Plaza de Garcia
NOTARIA DÉCIMA TERCERA

NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

11 **CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, y**
 12 **En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 93-2-1-1-000**
 13 **3192, dictada el 13 de Diciembre de 1.993, por el Subintenden-**
 14 **te de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Gua-**
 15 **yaquil, queda inscrita esta escritura, la cual contiene el**
 16 **ALUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía IN-**
 17 **MOBILIARIA ALDIJO S.A., de fojas 40.752 a 40.764, número -**
 18 **16.278 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 30.324-**
 19 **del Repertorio.-Guayaquil, diecisiete de Diciembre de mil nove-**
 20 **cientos noventa y tres.-El Registrador Mercantil.**

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

25 **CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en**
 26 **esta escritura a foja 6.521 del Registro Mercantil de mil no-**
 27 **vecientos ochenta; al margen de la inscripción respectiva.-Gua-**
 28 **yaquil, diecisiete de Diciembre de mil novecientos novec**

I

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ta y tres.- El Registrador Mercantil

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, diecisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y tres.-El Registrador Mercantil

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

